



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO SOCIAL**

OCTUBRE, 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	7
III. MISIÓN Y VISIÓN	19
IV. ATRIBUCIONES	20
V. ORGANIGRAMA	21
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	22
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	22
SUPERVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL	25
VII. GLOSARIO	26
VIII. ANEXOS	29
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	30



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



INTRODUCCIÓN

El presente documento es un instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática, información específica del Departamento de Trabajo Social sobre antecedentes históricos, marco jurídico, misión y visión, estructura orgánica y descripción de funciones, a fin de orientar y apoyar el actuar de los servidores públicos que lo integran en el desempeño de sus actividades.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



OBJETIVO

Establecer de forma integral y ordenada las funciones que competen al Departamento de Trabajo Social, a fin de servir como herramienta de consulta para el personal adscrito/a al mismo y al personal de nuevo ingreso, determinando los tramos de control existentes.



I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La participación de las personas profesionales de Trabajo Social dentro del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, en lo sucesivo denominado INER ha evolucionado a la par de la institución, contribuyendo en la prevención, tratamiento y recuperación de pacientes con padecimientos respiratorios; desde sus inicios y hasta el año de 1959, el Instituto contaba con dos trabajadoras sociales empíricas, en 1960 se incrementan a dos más, quienes fueron asignadas al servicio de pediatría. Para 1976 se designó a la primera encargada del servicio contando para ese entonces, con seis trabajadoras sociales cuyas actividades principales eran de tipo asistencial.

En 1978, se crea la Jefatura de Trabajo Social quedando a cargo una trabajadora social con estudios técnicos, fue así que para 1979, se incrementó el personal a 11 Trabajadoras Sociales, quienes desarrollaron actividades para el control y seguimiento de los pacientes con tuberculosis pulmonar y estuvieron presentes en los servicios de consulta externa y medicina preventiva. En 1980, se establece formalmente el turno especial, asignando a dos Trabajadoras Sociales para la atención de la población usuaria.

Por decreto presidencial, el 14 de enero de 1982, el Instituto Nacional de Enfermedades Pulmonares se transformó en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Durante este período (1983-1986), se nombró por primera vez a una Licenciada en Trabajo Social como Jefa del Departamento, la Lic. Guillermina Rivas Olmedo junto a una Supervisora, intensificaron el Programa de Educación para la Salud, así como el establecimiento de un proceso de supervisión y evaluación congruente a las necesidades del personal, sustentándose en las políticas del Instituto y favoreciendo por primera vez, las funciones de docencia e investigación.

Para 1987, y como titular del Departamento la Mtra. María Luisa Brain Calderón, ejecutó un modelo de intervención profesional basado en la administración por objetivos, unificando la descripción de puestos y elaborando por los primeros Manuales de Organización Específico y de Procedimientos, sancionando los formatos que instrumentaron la práctica. Para 1988 se llevó a cabo la primera Reunión de Trabajo Social.

De 1990 a 1993 mediante un estudio de tiempos y movimientos, se justificó el incremento en el número de Trabajadoras Sociales que participarían en programas especiales (Clínica de Asma,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



Tuberculosis y Educación para la Salud), dando inicio a la participación de la profesión en proyectos de investigación.

En los años de 1991, 1993 y 1994 mediante el convenio INER-British Columbia's HSC de la Universidad de Vancouver, 3 trabajadoras sociales fueron becadas en los Programas de Control de Tuberculosis y Contaminación Ambiental, capacitándose en modelos de intervención para su aplicación con pacientes del Instituto.

En 1994, se realizó cambio de titular y se reinició un proceso de evaluación y ajustes al modelo administrativo; el Departamento a esta fecha contaba con 33 Trabajadores Sociales, 2 Supervisoras, 3 Administrativos, 1 Gestor y 1 una Jefa de Departamento.

Para 1999, dos profesionales en Trabajo Social del INER obtuvieron el grado de Maestría por la Universidad de Toronto, constituyéndose como el único Instituto Nacional de Salud con profesionales con dicha formación académica. Con ese antecedente y por la constante capacitación de las y los Trabajadora/es Sociales del Instituto, desde octubre del año 2007, se han incorporado dentro del Programa de Promoción por Profesionalización de la Secretaría de Salud, reconociendo el grado de licenciatura y posgrado, ocupando una plaza con la categoría correspondiente.

A partir del 1° de enero del 2008 y como titular del Departamento, la Lic. María de los Ángeles Mora Pizano, presentó un nuevo diagnóstico situacional y proyecto de trabajo, proponiendo la reestructuración del proceso de supervisión a fin de incrementar las actividades de Educación para la Salud, enseñanza y desarrollo de investigación en el área, así como líneas de acción para su intervención en la Clínica de Cáncer.

A principios del año 2009, el Departamento de Trabajo Social fue adscrito a la Subdirección de Atención Médica de Neumología, se promovió con las autoridades, que cada servicio contará con un Trabajador (a) Social por turno. Durante este período se conformó la Coordinación de Enseñanza en Trabajo Social, así como el Programa de Redes Institucionales promoviendo la gestión de recursos para pacientes ambulatorios y hospitalizados.

Durante la contingencia por Influenza en 2009, el grupo de Trabajo Social se integró a las acciones implementadas para la atención, manejo y control del padecimiento en la población detectada, fortaleciendo acciones de educación y promoción para la salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



En el 2011 se concluyeron los trabajos del grupo de titulares y directivos de Trabajo Social de las entidades que conforman la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), logrando la estandarización de los indicadores para la asignación de clasificación socioeconómica para pacientes.

El proyecto de estandarización de los criterios para la asignación de clasificación socioeconómica en el que participó el Departamento de Trabajo Social del INER, llegó a ser validado por las autoridades de la Secretaría de Salud y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2013, fortaleciendo con mayor impacto la labor realizada por los grupos de profesionales que participaron en su desarrollo, ejecución y logros, conformándose como un grupo asesor para los profesionistas sociales que buscaban su implementación.

Durante este período las funciones de asistencia, enseñanza y docencia de los Trabajadores Sociales del Departamento se fortalecieron, contando en su plantilla con una titular de Departamento, 3 supervisoras, 43 trabajadoras sociales, 3 secretarías y 1 gestora.

A partir del 1o de agosto de 2015, la Lic. Beatriz Patricia García Corona, como Titular del Departamento, inició las tareas para estandarizar las prácticas con base en el Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General, liderando los grupos de trabajo de los apartados de Derechos de los Pacientes y su Familia (PFR) y Educación a los Pacientes y su Familia (PFE).

En el área de docencia y capacitación se incrementó el número de cursos programados para el personal del Departamento y para Trabajadores (as) Sociales externos. Se dio continuidad a la inserción del personal de Trabajo Social en el Diplomado de “Administración y Desarrollo Gerencial de los Servicios de Salud” y mantuvo la continuidad de organización y desarrollo de las ahora denominadas Jornadas de Trabajo Social.

A la par se fortaleció la función de enseñanza incrementando el número de estudiantes de práctica escolar, institucional/especializada, de prestadores de servicio social provenientes del CICS-IPN, y de la ENTS-UNAM, considerando como un factor prioritario, el desarrollo de competencias que corresponden al perfil profesional del Trabajo Social en el tercer nivel de atención.

A partir de marzo de 2020, la práctica profesional de las y los Trabajadores/as Sociales del Instituto, tuvieron que adaptarse a las medidas impuestas para mitigar y controlar la propagación del virus SARS-CoV-2. Esta intervención exigió la atención de nuevas demandas derivadas de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



fenómenos sociales, culturales, económicos y en general de la vida cotidiana, originados dentro de un período prolongado de aislamiento y confinamiento comunitario, enmarcado por un escenario de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

A partir del mes de enero del 2021, y con un equipo conformado por 50 Trabajadoras y Trabajadores Sociales, 3 Supervisore/as y 4 administrativo/as, la persona Titular del Departamento de Trabajo Social; Mtra. Karla Jacqueline Gutiérrez Estrada, ejerce un plan de trabajo fundamentado en 3 ejes transversales: 1) La generación de investigación socio médica, 2) La Enseñanza, Desarrollo de Competencias y Educación Continua y, 3) El fortalecimiento y articulación de un Modelo de Intervención Social en Salud centrado en el paciente y su familia.

La Supervisión del Departamento de Trabajo Social, está conformada por tres programas prioritarios: a) Supervisión y Gestión de Calidad, b) Supervisión en Enseñanza y Formación de Competencias Profesionales y, c) Supervisión en Procesos de Intervención Social.

Actualmente el personal del Departamento de Trabajo Social participa en cada uno de los servicios que conforman la institución (Consulta Externa, Unidad de Urgencias Respiratorias, Servicios Clínicos de Hospitalización y las Clínicas de Especialidad).

Destacándose por el trato directo a pacientes y sus familiares, mediante la intervención teórica metodológica implementada en cada uno de los procesos de atención médica, de diagnóstico, tratamiento e investigación de las enfermedades respiratorias crónicas e infecciosas como la tuberculosis, el asma, la fibrosis pulmonar, la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), el cáncer pulmonar, las neumonías, el VIH-SIDA, influenza, COVID-19, entre otras.

El perfil académico de las personas profesionales de Trabajo Social del INER, continúa distinguiéndose por el desarrollo de habilidades y competencias que impulsan la generación de datos, métodos y el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), que surgen como una alternativa para continuar con la interacción y comunicación entre pacientes, familiares y el resto de integrantes del equipo de salud, iniciando así el proyecto de Tele- Trabajo Social (TELE-TS).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 28-05-2021.

TRATADOS INTERNACIONALES

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 10-12-1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 07-05-1981.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entrada en vigor: 20-05-1981.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

Entrada en vigor: 14-12-2005.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.

Entrada en vigor: 06-02-1997.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

El artículo 8, numeral 1, señala que, con el objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su comportamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, honestidad y responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

DOF 14-12-2005.

Convención Interamericana contra la Corrupción.

DOF 09-01-1998.

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Adoptada por la Conferencia Negociadora el 21 de noviembre de 1997.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Entrada en vigor: 03-09-1981.

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 11-11-1997.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
"Convención de Belem do Para".

Entrada en vigor: 05-03-1995.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer.

Entrada en vigor: 03-05-2002.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Entrada en vigor: 04-01-1969.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las
Personas con Discapacidad.

Entrada en vigor: 12-03-2001.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 09-09-2022.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF14-05-1986. Última reforma publicada DOF 01-03-2019.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 16-05-2022.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.

DOF 16-04-2008. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

DOF 04-11-1945. Última reforma publicada DOF 19-01-2018.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

DOF 24-12-1986. Última reforma publicada 10-06-2019.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

DOF 31-03-2007. Última reforma publicada 22-11-2021.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 22-11-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DOF 26-01-2017

Ley Federal de Austeridad Republicana.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



DOF 19-11-2019. Última reforma publicada DOF 02-09-2022. Sentencia SCJN.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada DOF 05-04-2022.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 18-05-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2018. Última reforma publicada DOF 29-04-2022.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 29-04-2022.

Ley de Asistencia Social.

DOF 02-09-2004. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

DOF 31-12-1975. Última reforma publicada DOF 10-05-2022.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 11-01-2021.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF. 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 18-02-2022 Sentencia de la SCJN.

Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 12-11-2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 19-02-2021.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

DOF 08-02-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018.

Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada DOF 31-05-2021.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 10-07-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

DOF 29-11-2006.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



DOF 30-11-2006, última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
DOF 19-05-2009. Última reforma publicada DOF 22-06-2012.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
DOF 11-03-2008. Última reforma publicada DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
DOF 04-05-2000. Última reforma publicada DOF 14-02-2014.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
DOF 03-11-1982. Última reforma publicada DOF 24-03-2004.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
DOF 23-09-2013.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.
DOF 29-11-2006.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
DOF 05-04-2004, Última reforma publicada DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.
DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
DOF 13-05-2014.

DECRETOS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada DOF 20-07-2016.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2021-2024.

DOF 30-09-2019.

ACUERDOS

Acuerdo Número 55 por el que se integran los patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos de Salud.

DOF 17-03-1986

Acuerdo 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

DOF 20-04-1987.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 13-06-2008.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-073-2012. Asistencia Social, Prestación de asistencia Social a adultos y Adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

DOF 13-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis.

DOF 13-11-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a Personas con Discapacidad.

DOF 14-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la Salud del Niño.

DOF 21-11-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

DOF 13-04-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades.

DOF 22-12-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.

DOF 23-09-2014.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

DOF 20-12-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

DOF 08-12-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SS3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

DOF 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

DOF 23-06-2006.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19.

Versión 1.0, octubre 2022.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

CUADROS BÁSICOS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



Compendio Nacional de Insumos para la Salud Versión Digital, Informativa y Enunciativa.
DOF 23-02-2022.

Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
DOF 10-03-2020.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación. (Continua en la Segunda Sección).
DOF 09-01-2019.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos). (Continúa en la Tercera Sección).
DOF 07-01-2019.

Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
DOF 28-11-2019.

Sexagésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos.
DOF 07-11-2008. Modificación 17-01-2011.

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
DOF 22-04-2021.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
01-09-2016.

OTROS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Reglas de operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.
DOF 29-12-2020.

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.
DOF 30-10-2011.

Reglas de operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.
DOF 29-12-2020.

Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM, Estándares para implementar el modelo en Hospitales, edición 2018.

NOTA: el presente marco normativo incorpora de manera enunciativa, disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Desarrollar profesionalmente los procesos de intervención social que favorezcan la salud respiratoria de los individuos, grupos y las comunidades que acuden al INER, mediante funciones de investigación social, enseñanza, gestión y asistencia social.

VISIÓN

Ser líderes en la generación de modelos de intervención social y participación en la investigación, la formación de recursos humanos competentes y la atención integral multidisciplinaria, fundamentados en un trabajo ético, humanístico, innovador y de trascendencia, que beneficie a la población usuaria del INER.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésima Décima Séptima Reunión de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Trabajo Social lo siguiente:

“ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.”

“ARTÍCULO 37.- La Subdirección de Atención Médica de Neumología tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: I. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Departamento de Áreas Críticas, del Departamento de Trabajo Social, del Departamento de Rehabilitación Pulmonar, de la Coordinación de Atención Médica, de la Coordinación de Medicina Interna, de la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos, del Servicio de Cardiología, del Servicio de Estomatología, del Servicio de Consulta Externa y la Clínica de Asma. “

“ARTÍCULO 78- Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales, Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.”



V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO

Proporcionar intervención social e interdisciplinaria a las/los pacientes con patologías respiratorias y sus familias, a través de la instrumentación de operaciones, funciones y actividades que influyan en el proceso de atención médica que contribuya en la formación de recursos humanos en la especialidad de su competencia y la investigación respecto a los factores sociales, familiares, económicos y culturales para influir en el proceso de salud enfermedad de los/as usuarios/as.

FUNCIONES

1. Integrar los informes de las metas, procesos y programas del Departamento con la implementación de mecanismos de registro, análisis y reporte de actividades que se desarrollan, con el fin de que sean útiles en la toma de decisiones a nivel institucional, bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y equidad de género, evitando la duplicidad de funciones.
2. Otorgar asistencia social al/la paciente y su familia, asesoría a los/las estudiantes, pasantes de la profesión y de investigación, el diseño de planes, programas y proyectos para la asistencia social, educación al/la paciente y su familia, docencia y de investigación social, con el fin de contribuir al otorgamiento de una atención de calidad y a la mejora continua de los servicios que el INER y Trabajo Social proporcionan.
3. Diseñar y aplicar un Modelo de Intervención Social con programas de educación que fomenten en las personas usuarias y familiares, conocimientos, hábitos y costumbres de vida favorables, de acuerdo con las políticas públicas de salud y de la institución con el fin de atender las necesidades de las personas usuarias, protegiendo y promocionando los derechos del/la paciente y su familia identificando los valores, costumbres y creencias de cada usuario/a.
4. Coordinar y verificar que la metodología para la asignación de la clasificación socioeconómica a personas usuarias se rija bajo los criterios de universalidad, igualdad y sin discriminación,



generando las condiciones pertinentes con el fin de brindar la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos a las personas que no cuenten con seguridad social así como mantener la equidad en la clasificación, con base en las condiciones socioeconómicas de las personas usuarias y políticas institucionales establecidas para aquellas personas con seguridad social.

5. Coordinar la implementación de los planes sociales de acción, derivados del análisis de la problemática médico-social de los/las usuarios/as a fin de contribuir en la mejora de atención y la resolución de la problemática planteada.
6. Evaluar el desempeño laboral del personal adscrito, para verificar que cuenten con las competencias y herramientas necesarias de capacitación y/o académicas, con el fin de mejorar el proceso de intervención social en beneficio de las personas usuarias.
7. Elaborar y diseñar el Programa Académico para la Organización de las Jornadas de Trabajo Social con la finalidad de difundir la experiencia profesional del/la profesionista en Trabajo Social, contribuyendo a que adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para su desarrollo y mejor desempeño.
8. Participar en la evaluación de los/las candidatos/as a ocupar el puesto de Trabajador/a Social, con la aplicación de exámenes teórico y prácticos, a fin de procurar la incorporación de personal capacitado en los procesos de intervención social.
9. Administrar los procesos de trabajo social, con la verificación y seguimiento del programa de supervisión y la correcta aplicación de la normatividad con el fin de evaluar la productividad del área e identificar las áreas de oportunidad.
10. Mantener actualizado el Programa de Educación para la salud, a fin de proporcionar a las/los pacientes y su familia, la información que les permita comprender su padecimiento favoreciendo el seguimiento de sus tratamientos y atención médica.
11. Coordinar la formación y actualización del recurso humano en materia de trabajo social, con el propósito de que las personas profesionales refuercen sus conocimientos y destrezas necesarias para su desarrollo y mejor desempeño profesional.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



12. Promover los procesos de enseñanza formativa del alumnado de servicio social, prácticas profesionales, para contribuir con las instancias educativas en el desarrollo del conocimiento, habilidades y actitudes propias de Trabajo Social.
13. Contribuir desde del ámbito de intervención social en los comités institucionales a fin de mejorar la atención médico-social de las personas usuarias que asisten a la Institución.



SUPERVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO

Aplicar el proceso de supervisión administrativa y de enseñanza – aprendizaje al personal operativo/a, a través de la comunicación oportuna y asertiva que contribuya al desarrollo de sus competencias profesionales para el cumplimiento de funciones y actividades, encaminadas a la solución de las problemáticas médico sociales planteadas por las personas usuarias.

FUNCIONES

1. Elaboración de los informes mensuales de productividad del personal operativo/a, con el fin de presentar los mismos a las áreas correspondientes del Instituto.
2. Colaborar con la Jefatura del Departamento, en la planeación y organización de actividades técnicas, administrativas, de docencia e investigación en materia de Trabajo Social, para evaluar la productividad e identificar las áreas de oportunidad, en el cumplimiento de los objetivos del Departamento.
3. Supervisar que los programas y acciones de mejora continua, promuevan la calidad y el apego a los procesos de intervención social en beneficio de las personas usuarias, durante el ingreso, estancia y egreso en hospitalización y/o consulta externa.
4. Supervisar y evaluar técnica y administrativamente las actividades del personal en la operación de las funciones respectivas, con el fin de identificar mecanismos que permitan difundir el modelo de intervención social que se implementa en el Departamento.
5. Participar con el personal operativo, en el análisis de las problemáticas médico sociales, proponiendo alternativas de acción procedentes para su resolución en apoyo a las personas usuarias, familiares y el equipo de salud.



VII. GLOSARIO

CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA. El proceso de evaluación que realiza el profesional de trabajo social sobre la situación del paciente y su familia, para ello utiliza como instrumento un cuestionario denominado estudio socioeconómico conformado por índices o preguntas que conforman las variables socioeconómicas.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN. La cantidad en moneda nacional que cubre el usuario de servicios hospitalarios por concepto de consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico, cuyo costo no es cubierto en su totalidad pues se relaciona con un porcentaje de subsidio, diferenciado para cada Nivel Socioeconómico y reflejado en el tabulador de costos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIAGNÓSTICO SOCIAL. Es un proceso de elaboración y sistematización de información que implica conocer y comprender los problemas y necesidades dentro de un contexto determinado, sus causas y evolución a lo largo del tiempo, así como los factores condicionantes y de riesgo y sus tendencias previsibles, permitiendo una discriminación de los mismos según su importancia. Lo anterior tiene como fin el establecimiento de prioridades y estrategias de intervención, de manera que pueda determinarse de antemano su grado de viabilidad y factibilidad, considerando los medios disponibles como las fuerzas y actores sociales involucrados.

EDUCACIÓN EN SALUD. Todas aquellas actividades que se implementan con el fin de que la población adquiera los conocimientos indispensables para contribuir a mejorar su calidad de vida y alcanzar el pleno desarrollo de su salud individual y colectiva.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. Instrumento que forma parte del Estudio Social y que se elabora al inicio de la atención del paciente, que tiene por objeto identificar sus características para ubicarlo en un nivel de clasificación económica. Permite además conocer diferentes dimensiones y la interacción del paciente en el sistema social para identificar áreas en las que es necesario intervenir mediante un proceso secuenciado de mejora de su problemática. Es el instrumento que aplica el/la Trabajador/a Social a través de la técnica de la entrevista, para identificar la situación económica de las personas usuarias y contribuir al conocimiento de su entorno social y familiar dentro de la institución.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



ÉTICA PÚBLICA: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

INTERDISCIPLINA. Transformación de los enfoques con que se aborda un objeto específico de conocimiento, sea abstracto o concreto; como la interacción existente entre dos o más disciplinas.

INTERVENCIÓN SOCIAL. Proceso sistemático y coherente que se lleva a cabo frente a problemáticas sociales no resueltas, que se desarrolla a través de acciones con carácter de educar y generar procesos organizativos, que llevan implícitos una ideología orientada fundamentalmente a la modificación y transformación de las maneras de ver, actuar y sentir de los individuos en su inserción social.

INVESTIGACIÓN SOCIAL. Es el proceso metodológico de descubrir, interpretar, explicar y valorar una realidad. Permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas con el propósito de aplicar los conocimientos con fines prácticos o de intervención social.

JORNADA DE TRABAJO SOCIAL: Es el período de tiempo donde anualmente se desarrollan actividades **académicas** complementarias a los planes y programas de trabajo y de intervención social, que contribuyan a la capacitación y/o formación integral de los/las especialistas en Trabajo Social.

METODOLOGÍA. Estudio de los métodos utilizados para la adquisición del conocimiento científico, o de los procedimientos empleados para la transformación de la realidad. Suele distinguirse entre la metodología general que como parte de la lógica, la epistemología o de la teoría del conocimiento, que se ocupa de estudiar los métodos generales empleados en las ciencias y en la filosofía (deducción, inducción, análisis, síntesis, experimentación, clasificación, la idea de la ley, la conceptualización, etc.) y las metodologías específicas ligadas a un cuerpo particular (psicología, sociología, trabajo social, etc.) con los que se alude a los procedimientos que utiliza una disciplina determinada.

REDES DE APOYO SOCIAL. Hace referencia a las funciones que desempeña la red social y a sus posibles efectos en el bienestar individual, familiar, grupal o comunitario, de acuerdo con los



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



investigadores se distinguen tres funciones fundamentales del apoyo social: emocional, instrumental o material e informacional.

SUPERVISIÓN. Actividad o conjunto de actividades que desarrolla una persona para establecer un proceso mutuo de enseñanza - aprendizaje entre supervisor y supervisados, con el fin de lograr de ellas su máxima eficiencia profesional satisfacción mutua, así como la actualización y capacitación permanente.

TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁREA DE LA SALUD. Profesional, integrante del equipo de salud, cuya tarea es identificar los problemas y necesidades sociales del paciente, su familia y entorno, que inciden en el proceso salud-enfermedad, a fin de ofrecer y promover la ejecución de alternativas que incrementen el bienestar, faciliten el desarrollo de potencialidades y prevengan estados de vulnerabilidad.

USUARIO. Toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores públicos, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**



VIII. ANEXOS

Sin Anexos.



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL

Realizó

Mtra. Karla Jacqueline Gutiérrez Estrada
Titular del Departamento de Trabajo Social

Revisó

Lic. Ana Cristina García Morales
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Claudia Poblano Castro
Departamento de Planeación

Sancionó

L. C. P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado
Titular de la Subdirección de Atención Médica de
Neumología

Dr. Justino Regalado Pineda
Titular de la Dirección Médica

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	31	OCTUBRE	2022